edu Antioquia	**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	01			
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	x
PERIODO DE INFORME	Desde:	02/05/2025	Hasta:	28/08/2025

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	CI-010-2025		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	20/04/2025		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			02/05/2025		
OBJETO: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO CON REPRESENTACION DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA PROYECTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – EDU ANTIOQUIA		
	NIT o CC		901.829.766-0		
VALOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/C ($210.000.000)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/C ($210.000.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		00725		
	FECHA DE RPC		28/04/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCION EN SECOP II		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			16/09/2025		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		CARLOS ANDRES PINEDA ZAPATA		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			100%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			100%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES	CUMPLE/NO CUMPLE
Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, en los estudios previos, propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte del proceso de contratación a través del gerenciamiento del proyecto.	El alcance del objeto del contrato según los términos, condiciones, estudios previos, propuesta y demás documentos del proceso, mediante un gerenciamiento efectivo del proyecto.	CUMPLE
Ejecutar las actividades en los términos y plazos ofertados.	se ejecutan las actividades conforme a los términos y plazos ofertados.	CUMPLE
Garantizar que los contratistas seleccionados mediante los procesos de selección efectuados conforme a su manual de contratación cumplan con las obligaciones del sistema general de seguridad social.	Se garantiza que los contratistas seleccionados cumplan con las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social según su manual de contratación.	CUMPLE
Realizar las contrataciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual acorde con las normas pertinentes y colaborar con el MUNICIPIO en cualquier requerimiento que ellos hagan.	se realizan las contrataciones necesarias para cumplir cabalmente el objeto contractual, conforme a las normas vigentes, y se colabora con el Municipio en sus requerimientos.	CUMPLE
Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	Se sufragan los gastos legales necesarios para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.	CUMPLE
Comenzar con el desarrollo de las actividades objeto del contrato interadministrativo en forma inmediata a partir del inicio de ejecución del mismo en Secop II.	inicia de forma inmediata el desarrollo de las actividades objeto del contrato interadministrativo desde el inicio de su ejecución en Secop II	CUMPLE
Exigir al contratista ejecutor que presente personal mínimo con las condiciones académicas y de experticia necesarias para el desarrollo del proyecto.	A EL contratista se le pide el personal mínimo con las condiciones académicas y experiencia necesarias para el desarrollo del proyecto.	CUMPLE
Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite el Municipio (si aplica).	Se otorgan las polizas dentro de los términos solicitados	CUMPLE
Acatar las recomendaciones dadas por parte del Supervisor del contrato.	Se acatan las recomendaciones emitidas por el supervisor del contrato.	CUMPLE
Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la dependencia contratante.	los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato dentro del plazo establecido por la dependencia contratante.	CUMPLE
Pagar los salarios, prestaciones sociales e	se pagan salarios, prestaciones sociales e	CUMPLE

indemnizaciones de todo el personal que se ocupe en la ejecución de las actividades, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal ni comercial con la dependencia contratante.	indemnizaciones del personal vinculado a la ejecución del contrato, y se elaboran los subcontratos necesarios, aclarando que no existe vínculo laboral ni comercial con la dependencia contratante.	
Elaborar y presentar un (1) informe mensual con el avance físico y financiero por cada una de las actividades objeto del Contrato y presentar un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total del proyecto.	se elabora y presenta un informe mensual de avance físico y financiero por cada actividad del contrato, además de un informe final que refleje el desarrollo total del proyecto.	CUMPLE
Presentar al supervisor informes de conformidad con lo aquí planteado	Se presentan al supervisor los informes conforme a lo establecido.	CUMPLE
Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal y los contratistas.	No se presentaron demandas o reclamos	NO CUMPLE
Mantener al frente de las actividades el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual, el cual debe ser aceptado por El Municipio.	se mantiene al personal idóneo y aceptado por el Municipio para cumplir con el objeto contractual.	CUMPLE
Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado por el Municipio.	se ejecutan las obligaciones conforme al programa general aprobado por el Municipio.	CUMPLE
Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato	No se realizaron daños en la ejecución del contrato	CUMPLE
Garantizar las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para la ejecución del contrato.	se garantizan las normas de seguridad industrial y salud ocupacional durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
Cumplir los elementos distintivos tales como: uniforme que lo identifique como empresa asociada al contrato, el cual deberá ser aprobado por la Secretaría de Infraestructura de Santa Fe de Antioquia, elementos que permitan la identificación del personal que ejecuta las actividades y demás necesarias para el buen desempeño de la labor contratada.	Se cumplen los elementos distintivos, incluyendo uniformes aprobados por la Secretaría de Infraestructura de Santa Fe de Antioquia y demás identificaciones necesarias para el adecuado desempeño del personal.	CUMPLE
Responder por la buena calidad del proyecto encomendado.	Se da una buena calidad del proyecto	CUMPLE
Cumplir con todas las normas aplicables a este tipo de actividades.	Se cumplen las normas aplicables en las actividades	CUMPLE
Realizar las convocatorias a los diferentes comités para evaluar las actividades ejecutadas.	Se tiene una comunicación constante para evaluar las actividades ejecutadas	CUMPLE
El Contratista deberá dar amplia oportunidad y proveerá toda la ayuda, asistencia, las instalaciones y facilidades que sean necesarias para que el interventor y/o supervisor pueda vigilar e inspeccionar las obligaciones con seguridad y comodidad en cualquier momento o lugar donde se realice la vigilancia de la medida o inspección sin costo adicional para El Municipio.	se brinda al supervisor toda la ayuda, instalaciones y facilidades necesarias para vigilar e inspeccionar el contrato con seguridad y comodidad, sin costo adicional para el Municipio.	CUMPLE

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES	CUMPLE/NO CUMPLE
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y tratamientos que puedan presentarse.	Edu Antioquia mediante la comunicación oportuna, seguimiento proactivos, gestión oportuna y transparencia logra desarrollar el correcto funcionamiento de las actividades	CUMPLE
No acceder a amenazas o peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informar inmediatamente a las autoridades competentes.	No se presentaron acciones que debían ser informadas	NO CUMPLE
Cumplir con los requerimientos que realice la supervisión durante la ejecución del contrato.	Se mantiene una comunicación constate y fluida con el equipo de supervisión, participando activamente en el seguimiento de ella	CUMPLE
Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato con oportunidad y con la calidad establecida	Desde el inicio del contrato se un equipo de profesionales con la formación, experiencia y competencias requeridas para el desarrollo de cada una de las actividades.	CUMPLE
Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.	Se aporta todo el conocimiento y experiencia institucional para desarrollar de manera adecuada el objeto del contrato, garantizando decisiones técnicas acertada, cumplimiento normativo y una ejecución eficiente y de calidad	CUMPLE
Brindar el apoyo jurídico, social y técnico que se requiera durante las etapas del contrato interadministrativo y demás contratos que se deriven del mismo. Una vez culminada la ejecución, liquidar el contrato en los términos y plazos acordados o en su defecto en los plazos establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	Se brinda apoyo jurídico, social y técnico necesario durante todas las etapas del contrato y ahora esta en proceso de ser liquidado	CUMPLE
Poner a disposición el personal necesario para el desarrollo de las actividades que abarque el alcance del objeto contractual.	Se pone a disposición el personal necesario para garantizar el desarrollo eficiente de las actividades contempladas en el alcance del objeto	CUMPLE
Manejar con la debida confidencialidad de la información a la que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Se garantiza el manejo confidencial de la información a la que se tenga acceso y la que se genere durante la ejecución del contrato	CUMPLE
Participar en reuniones periódicas de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento, acatando las recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato.	Se participa activamente en reuniones de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento, acatando las recomendaciones emitidas.	CUMPLE
Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión y control cuando sea requerida por el Municipio o el supervisor.	Se aporta la información necesaria para facilitar las acciones de supervisión y control solicitadas por el municipio	CUMPLE

Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.	Se salvaguarda toda la información con datos personales	CUMPLE
Cancelar por su cuenta el valor de todos los impuestos que le corresponden en consideración del valor del contrato, en los términos de las normas vigentes aplicables.	se cancela oportunamente el valor de los impuestos correspondientes al contrato, conforme a las normas vigentes	CUMPLE
Presentar los informes, la documentación y la información que se genere del contrato interadministrativo al MUNICIPIO o a cualquier particular que lo solicite en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz, completa y precisa.	Se presentan oportunamente informes, documentación e información del contrato a cualquier solicitante, garantizando veracidad, completitud y precisión.	CUMPLE
Las personas jurídicas y las personas naturales que tengan personal a cargo deben contar con el sistema de seguridad en el trabajo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá presentar la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente. El municipio de Santa fe de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están: - Decreto 1072 de 2015 "Único reglamentario del sector trabajo". - Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo". - Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales". - Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".	No se presentan seguridad y salud en el trabajo ya que el contratista hace una contratación externa con cada profesional que realiza las actividades del contrato	NO CUMPLE
Cumplir con las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precaucione necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)	No se presentan seguridad y salud en el trabajo ya que el contratista hace una contratación externa con cada profesional que realiza las actividades del contrato	NO CUMPLE
Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o	Se informa a la Entidad Estatal sobre cualquier situación que modifique el contrato, hasta el momento no se ha presentado ninguna	CUMPLE

en el extranjero.		
Presentar ante el supervisor la respectiva solicitud de modificación al contrato (adición, ampliación, suspensión, etc.) con una antelación no menor a CINCO (5) DÍAS HÁBILES, con su debida justificación	No se presento una solicitud de modificación	NO CUMPLE
Destinar la totalidad de los recursos que reciba del MUNICIPIO de Santa Fe de Antioquia, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del contrato	Se destinan todos los recursos recibidos del Municipio de Santa Fe de Antioquia exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.	CUMPLE
Hacer entrega al MUNICIPIO, de toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el contrato para la respectiva liquidación de este.	se entrega al Municipio toda la documentación archivada relacionada con el contrato para su respectiva liquidación.	CUMPLE
Suscribir junto con la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia, las Actas de carácter obligatorio del contrato.	se suscriben junto con la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia las actas obligatorias del contrato.	CUMPLE
Dar cumplimiento estricto a las normas técnicas y de legalidad formuladas en el Plan de Desarrollo, al igual que a todas las disposiciones tributarias que rigen para el Municipio de Santa Fe de Antioquia.	e cumple estrictamente con las normas técnicas, legales y tributarias establecidas en el Plan de Desarrollo	CUMPLE
Presentar al supervisor todos los documentos requeridos en los estudios previos para dar inicio a la ejecución del contrato.	presentan al supervisor todos los documentos requeridos en los estudios previos para iniciar la ejecución del contrato.	CUMPLE
Acreditar para cada pago, previa certificación de la supervisión que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc) y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato.	Cada planilla de seguridad social es revisada y verificada para el pago de cada acta pasada por el contratista	CUMPLE
Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente.	durante la ejecución del contrato un equipo profesional y técnico suficiente, idóneo y calificado para asegurar una ejecución técnica y eficiente del contrato.	CUMPLE
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el municipio de Santa Fe de Antioquia, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Se mantiene comunicación constante con el contratista que permiten una comunicación fluida durante toda la ejecución del contrato	CUMPLE

2.1.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

	ENTIDAD	**SALDO EN EL CONTRATO**
1. Recursos iniciales comprometidos	$210.000.000	$210.000.000
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS	$210.000.000	$210.000.000

COMPROMETIDOS		
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$200.455.500	$9.544.500
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$200.455.500	$9.544.500
7. Recursos ejecutados	$210.000.000	
8. Recursos no ejecutados		

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.

Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El municipio de Santa Fe de Antioquia, pagará a EDU-ANTIOQUIA el valor de lo correspondiente al proyecto a administrar, en moneda legal colombiana, así: Por actas parciales de avance, según el valor asignado a cada componente. El 10% final estará sujeto a la terminación total de obligaciones y actividades y por ende al recibo a satisfacción de los estudios y diseños por parte del municipio de Santa Fe de Antioquia. La liquidación del contrato estará sujeta al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos: 1. Copias de los documentos que acrediten estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con los establecido en las normas vigentes sobre la materia. Informe final y consolidado. En todo caso se deberá entregar informes de avance parcial a la supervisión del municipio para realizar el seguimiento pertinente al avance de los estudios y diseños. 2. Soportes de cada entregable. 3. Certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por supervisor del contrato.4. Una relación completa de los trabajadores, discriminado por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados y documento suscrito por cada trabajador, en el que manifieste que el Contratista le canceló sus salarios y prestaciones sociales y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto con él. El valor de los honorarios a reconocer a la Empresa contratista en su calidad de administrador delegado correspondiente a la suma de **$9.544.500** Incluido IVA e impuestos se cancelarán de forma proporcional al proyecto. La empresa contratista deberá presentar factura y acreditar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social, pensiones y riesgos profesionales del personal vinculado y/o a contratar, debiendo el supervisor del contrato verificar el cumplimiento de este requisito.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
	$210.000.000			
Anticipo	-			
Pago No.1 / Desembolso		$200.455.500	$9.544.500	PENDIENTE DE DESEMBOLSO
TOTALES		$200.455.500		

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante planilla número 73808431 correspondiente al mes 07 de 2024.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social.

5. ANEXOS

PUENTE EL CHURIMBO:
• Topografía
• Estudio hidrológico
• Diseño estructural
• Estudio de suelos
• Presupuesto
• Especificaciones técnicas
• Proceso constructivo
• Plan de manejo ambiental
• Plan de manejo transito

PUENTE EL MADERO:
• Topografía
• Estudio hidrológico e hidráulico
• Diseño estructural
• Estudio de suelos
• Presupuesto
• Especificaciones técnicas
• Proceso constructivo
• Plan de manejo ambiental
• Plan de manejo transito

PUENTE MORADITAS:
• Topografía
• Estudio hidrológico e hidráulico
• Diseño estructural
• Estudio de suelos
• Presupuesto
• Especificaciones técnicas
Proceso constructivo
• Plan de manejo ambiental
• Plan de manejo transito

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento.

Para constancia, se firma la presente acta el 28/08/2024

Carlos A. Pineda.

CARLOS ANDRES PINEDA ZAPATA
SUPERVISORA